

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria)

2594 ANUNCIO de 12 de abril de 2010, relativo al nombramiento como funcionario de D. Jacobo Manuel Cabrera Santana.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2010, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de D. Jacobo Manuel Cabrera Santana, lo que se publica a los efectos pertinentes:

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

- Grupo: C; Subgrupo C1 y perteneciente a la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; Clase de Policía Local (Escala Básica, Empleo de Policía).

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento a favor de:

- D. Jacobo Manuel Cabrera Santana, D.N.I. 45.763.908-A.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución (y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico).

Tercero.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como dar cuenta de todo ello a la Dirección General de la Función Pública y a la Academia Canaria de Seguridad, a efectos de lo dispuesto en la base novena de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2009, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local para este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Tejeda, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo pertinente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que es-time pertinente.

Tejeda, a 12 de abril de 2010.- La Alcaldesa, E. María Encarnación Domínguez Afonso.